

¿SABÍAS QUÉ? DECLARACIÓN ANUAL ¿QUÉ SANCIONES Y MULTAS SE APLICAN POR NO PRESENTARLA?

La declaración anual ante el SAT se lleva a cabo durante el mes de abril, esta debe ser realizada antes de que concluya el mes; el contribuyente tiene 30 días para informar ingresos y pagos de impuestos realizados durante todo el año a autoridades correspondientes.

Por recordar es que es obligatorio y, al no reportarse ante el SAT, el órgano aplicará sanción de forma económica y administrativa.

Los artículos 81 y 82 del Código Fiscal de la Federación, indican que quienes no cumplan serán penalizadas con una multa que va entre los 1 mil 810 y los 44 mil 790 pesos mexicanos. La cifra varía dependiendo del plazo de vencimiento.

También el SAT toma medidas administrativas y, si las personas no cumplen las sanciones, pueden ser: la suspensión temporal de la e-firma y la limitación en la emisión de facturas, restringiendo las actividades financieras de los contribuyentes.

Importante es que todos los ciudadanos conozcan el SAT, especialmente quienes están iniciando vida laboral o las personas que deciden iniciar con algún tipo de emprendimiento; ya que estar informados ayuda a cumplir con las obligaciones fiscales de forma correcta y sin ser merecedores a sanciones.

Informarse del sistema tributario conduce a beneficios y facilidades previstas por la ley, además de una conducción hacia las finanzas sanas, ya sean personales u organizacionales.

Referencia:

El Universal. 8 abril 2025. Declaración anual; ¿Qué sanciones y multas se aplican por no presentarla?:
<https://www.eluniversal.com.mx/cartera/declaracion-anual-que-sanciones-y-multas-se-aplican-por-no-presentarla/>